



# Asamblea General

Distr. general  
16 de septiembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Temas 92 y 99 del programa provisional\*

**Creación de una zona libre de armas nucleares  
en la región del Oriente Medio**

**El riesgo de proliferación nuclear en el  
Oriente Medio**

## **Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio**

### **Informe del Secretario General**

**Adición\*\***

## **III. Respuestas recibidas de los Gobiernos**

### **Israel**

[Original: inglés]  
[19 de agosto de 2009]

Israel siempre ha mantenido que, en el Oriente Medio, las cuestiones nucleares y todas las cuestiones de seguridad regional, estén relacionadas con el armamento convencional o con el no convencional, deben tratarse considerando todos los aspectos del proceso de paz. Es este el marco en que Israel apoya la creación, en su momento, de una zona libre de armas de destrucción en masa y de misiles balísticos mutuamente verificable en el Oriente Medio.

La resolución 63/38 de la Asamblea General sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio no refleja adecuadamente la posición de Israel respecto de la cuestión nuclear en la región. De hecho, Israel mantiene importantes reservas de Fondo sobre ciertos elementos de la resolución. Además, a nuestro juicio una resolución sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio debería contar con apoyo consensual para ser de utilidad.

---

\* A/64/150.

\*\* La información recogida en la adición se recibió después de la presentación del informe principal.



Pese a esas reservas, durante más de 20 años Israel ha optado por sumarse al consenso y ha hecho esfuerzos considerables por conservar el texto de la resolución y evitar que se modifique unilateralmente. Si Israel ha actuado así es porque tiene el convencimiento de que, en lugar de destacar las diferencias en las posiciones, es indispensable fomentar la confianza y formular una visión común a todos los Estados del Oriente Medio. Al promover esta visión deben tenerse en cuenta las circunstancias particulares del Oriente Medio, algunas de las cuales guardan estrecha relación con las características especiales de la región, mientras que otras obedecen a los cambios recientes en la escena internacional. Pese a algunos acontecimientos positivos ocurridos en la región en la esfera de la no proliferación, aún hay países que siguen adquiriendo y desarrollando armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, haciendo caso omiso de sus obligaciones internacionales y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Algunos de esos países niegan a Israel el derecho a existir y continúan entregándose a prácticas de una extrema hostilidad contra Israel.

Además, sigue sin avanzarse en la solución de las lagunas reconocidas que existen en los regímenes mundiales de no proliferación y que permiten a algunos países incumplir sus obligaciones internacionales sin ser penalizados. Esta afirmación es especialmente válida en el caso del Oriente Medio, donde la adhesión a convenciones mundiales evidentemente no ofrece seguridades suficientes, a juzgar por los antecedentes de incumplimiento en esta esfera que tienen ciertos países de la región. Los casos del Iraq, Libia y Siria son un ejemplo de ello, así como, en particular, el programa nuclear del Irán, que sigue adelante pese a las pruebas irrefutables en cuanto a su carácter militar y las cinco resoluciones aprobadas al respecto por el Consejo de Seguridad. Las actividades nucleares del Irán conculcan las resoluciones del Consejo de Seguridad, las exigencias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y las obligaciones jurídicas internacionales que dicho Estado tiene contraídas. Ese programa nuclear representa una clara amenaza a la estabilidad y la seguridad de toda la región y un desafío apremiante para la paz y la seguridad mundiales. Este entorno de crecientes amenazas tiene efectos críticos sobre la capacidad de la región para progresar hacia la creación de una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa y misiles balísticos. El peligro que representan las distintas situaciones en la región se ha agravado con el descubrimiento de un mercado negro y la proliferación de redes que permiten a los Estados renegados transferir equipo, tecnología y conocimientos técnicos.

Urge, pues, redoblar los esfuerzos por detener la proliferación de armas de destrucción en masa y misiles balísticos en los países del Oriente Medio, limitar la propagación de tecnologías del ciclo del combustible nuclear y no suministrar esas tecnologías a Estados que incumplan sus obligaciones internacionales en esa esfera. Asimismo, urge emprender toda una serie de iniciativas de carácter internacional, regional y nacional para promover diversas medidas, entre las que deberían figurar la imposición de controles más estrictos a las exportaciones de importancia estratégica, en particular a países que hayan emprendido una amplia actividad de proliferación y a los que estén involucrados en el apoyo al terrorismo.

La inquietante situación en el Oriente Medio obliga a adoptar un enfoque práctico y gradual que tenga presente el objetivo final de establecer relaciones pacíficas y lograr la reconciliación de todos los Estados de la región. Este proceso, como demuestra la experiencia de otras regiones, como América Latina, es

intrínsecamente un proceso paulatino. Siendo realistas, sólo puede iniciarse con el establecimiento de acuerdos discretos sobre medidas de fomento de la confianza que permitan posteriormente asumir compromisos de cooperación más ambiciosos en materia de seguridad. Las medidas eficaces de limitación de armamentos sólo pueden arbitrarse y mantenerse si en la región las guerras, los conflictos armados, el terrorismo, la hostilidad política y la instigación desaparecen de la vida cotidiana.

En los últimos años, Israel ha procurado sentar las bases de la paz en la región promoviendo una reconciliación histórica que consagre las ideas de compromiso, confianza y respeto mutuos y buena vecindad. Las bases de la coexistencia entre Israel y sus vecinos se sentaron en los tratados bilaterales de paz suscritos con Egipto y Jordania. Israel todavía alberga la esperanza de suscribir un tratado de paz con los palestinos, el Líbano y la República Árabe Siria, así como con otros países de nuestra región. Además, después de la Conferencia de Madrid de 1991, Israel realizó un esfuerzo considerable por contribuir al éxito de las conversaciones sobre limitación de armamentos y seguridad regional en el marco de las negociaciones multilaterales del proceso de paz. Esas conversaciones constituían el foro apropiado para fomentar la confianza y abordar las cuestiones y los problemas regionales de seguridad. Lamentablemente, en lugar de convertirse en una vía importante para el diálogo regional, esas conversaciones fueron interrumpidas por otro Estado de la región.

A pesar de esta falta de avances en los planos regional y mundial, Israel concede una gran importancia a la cuestión de la no proliferación nuclear y, en los últimos años, ha hecho grandes esfuerzos para ajustarse más estrechamente a los regímenes mundiales de no proliferación, en particular en lo tocante al control de las exportaciones.

Esos esfuerzos son una parte importante del esfuerzo general por mejorar el clima regional en materia de seguridad. Con ese ánimo fue con el que Israel firmó la Convención sobre las armas químicas en 1993, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996 y la Convención sobre las armas convencionales en 1995.

Además, en 2004 Israel aprobó la Orden sobre las importaciones y exportaciones (control de las exportaciones de productos químicos, biológicos y nucleares). Esa Orden prohíbe la exportación de equipos, tecnología y servicios destinados a programas de armas de destrucción en masa y establece un sistema de control de artículos de doble uso en las esferas nuclear, química y biológica. La lista de artículos controlados se basa en las listas elaboradas por el Grupo de Australia y el Grupo de Suministradores Nucleares. Al aprobar esa Orden, Israel aplicó su política de adhesión a estos regímenes de control de las exportaciones. La Orden complementó la legislación sobre control de exportaciones de misiles y material conexo vigente en Israel en cuanto país adherente al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, régimen que se incorporó recientemente en la nueva Ley de control de las exportaciones de defensa de 2008 y en una serie de instrumentos legislativos secundarios conexos.

Así pues, Israel aplica la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y apoyó la prórroga del mandato del Comité 1540, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1810 (2008).

Israel comparte la preocupación de la comunidad internacional en cuanto al fortalecimiento de las medidas de seguridad relativas a los materiales nucleares y radiológicos a fin de impedir su tráfico ilícito. Con este ánimo, Israel se ha adherido a varias convenciones y códigos de conducta en la esfera de la seguridad nuclear. Se ha adherido a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y ha iniciado el proceso de ratificación de la Enmienda de la Convención. También ha firmado el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y ha emprendido los preparativos para su ratificación. Israel siempre ha apoyado y aplica el Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y el Código de Conducta sobre la seguridad de los reactores de investigación, ambos del OIEA. Además, Israel se ha adherido a la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear, la Iniciativa por la seguridad de los contenedores, la Iniciativa de megapuertos de los Estados Unidos y la Iniciativa mundial para la reducción de la amenaza nuclear. Israel apoya la Iniciativa de lucha contra la proliferación.

Como ha reconocido la comunidad internacional, la creación de una zona libre de armas nucleares debe basarse en acuerdos concertados libremente entre todos los Estados de la región. Únicamente los Estados de la región, en un contexto de relaciones pacíficas, pueden negociar, crear y verificar eficazmente una zona de este tipo.

Consideramos que con resoluciones parciales y desproporcionadas que persiguen aislar y marginar a Israel, como la resolución sobre el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio, no se contribuye a la creación de una zona libre de armas nucleares. Por el contrario, se socava la confianza y el clima de cooperación que son indispensables para alcanzar ese objetivo al no tenerse en cuenta la compleja realidad de la región.

Los países, particularmente los del Oriente Medio, deben comprender que este tipo de resoluciones no pueden soslayar la necesidad de entablar negociaciones directas, fomentar la confianza, reducir las amenazas y mantener relaciones pacíficas y estables en la región, pues se trata de etapas indispensables del proceso de creación de una zona libre de armas nucleares. En el transcurso de los años, Israel ha procurado aplicar coherentemente la política que se acaba de exponer. Consideramos que esta política continúa siendo tan válida hoy como a lo largo del último decenio. Es una política que proporciona sólidas orientaciones para una seguridad regional basada en la estabilidad y la paz.